

DECRETO N° 2862 /

TEMUCO, 23 JUN 2026

VISTOS:

- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2018, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, que modifica la Ordenanza N°2 de 1993 y su última actualización al 31 de diciembre de 2025.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, consideró el emplazamiento de 4 espacios de comercialización en cancha 3 del Parque Estadio German Becker, en actividad denominada "Intercambio de cartas".
- 2.- Que, los participantes desarrollan sus actividades a través del Departamento de Desarrollo Económico.
- 3.- Resoluciones Sanitarias de los carros que participaran en la actividad.

DECRETO:

1.- Regularícese el funcionamiento de 4 espacios de comercialización para Food Truck, cuya nómina de participantes se encuentra debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, para que expongan y comercialicen sus productos en actividad denominada "Intercambio de cartas" a realizarse cancha 3 del Parque Estadio German Becker de la comuna de Temuco el día 20 de junio de 2026, como se menciona a continuación:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	RUBRO
1	PEÑA	CARIMAN	DANIELA ANDREA		CHURROS
2	CRISOSTO	BASCUR	KIM DEL CARMEN		SUSHI
3	DEL RIO	BROOKS	NICOL ALEJANDRA		COMIDA RAPIDA
4	MÉNDEZ	REYES	LUIS MARCELO		COMIDA RAPIDA

10 3322334

2.- Las personas individualizadas en nómina deberán cancelar la suma de 0,15 UTM respecto a la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13 número 7 sobre permisos para ejercer el comercio en la vía pública, en los casos debidamente calificados por la municipalidad, y en los sectores que este determine, y 0.0417 UTM por concepto de impuestos a la Renta.

3.- Designese como ejecutor responsable de la supervisión, al funcionario Sr. Rodrigo Pinto Manosalva, profesional a Contrata grado 9, Encargado del Departamento de Desarrollo Económico, quien en conjunto con Seguridad Ciudadana velarán por el cumplimiento de las exigencias presentes durante el desarrollo de la actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MTM/JBE/MCZ/RPM/mmr
DISTRIBUCION:

- Rentas y Patentes.
- Dirección de Seguridad Ciudadana.
- Departamento de Desarrollo Económico.
- Fomento Productivo
- Oficina de Partes


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE
